



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N°

A 0117

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** es necesario impulsar y profundizar la política de desconcentración y descentralización de los servicios municipales, establecida en el Plan Siglo XXI, a efectos de lograr una mayor eficiencia y celeridad en los procesos administrativos y financieros de la entidad;
- Que** de conformidad con lo que establecen los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, cada entidad y organismo del sector público establecerá, implementará y publicará las políticas, procesos, procedimientos, manuales específicos, instructivos y demás disposiciones que sean necesarias para su administración financiera y control, con sujeción a esta Ley, a fin de proveer con oportunidad la información necesaria para la adopción de decisiones;
- Que** de acuerdo con el Catastro de Entidades y Organismos del Sector Público Ecuatoriano, (Resolución 016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 405 de 31 de marzo de 1986) y sus reformas, se contempla como entidades independientes a los establecimientos educativos municipales;
- Que** están vigentes los principios de Contabilidad aplicables en el sector público 201-01, Ente Contable y 210-19, Consolidación;
- Que** a base del acuerdo referido, la Dirección Metropolitana Financiera es la dependencia encargada del proceso de consolidación de la información financiera;
- Que** es necesario que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito disponga de mecanismos ágiles que permitan dar facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el inciso cuarto del artículo 5 de la Ordenanza 3076,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar en calidad de ente financiero a la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, en consecuencia de lo cual asume la responsabilidad de la administración de los respectivos sistemas administrativos - financieros y el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas y más disposiciones conexas emanadas por los organismos de control interno y externo.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0117

Art. 2.- Establecer que la Dirección Metropolitana Financiera, sea la responsable de evaluar la aplicación de los sistemas administrativos financieros, así como de monitorear la aplicación de la normativa relacionada con los respectivos procesos y formular las modificaciones que a futuro demanden.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- Encargase a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la realización del estudio y la correspondiente implementación del área financiera para la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, en calidad de ente financiero.

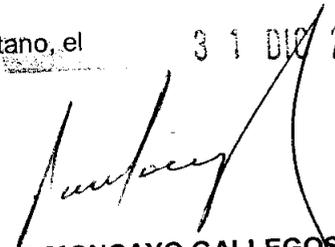
SEGUNDA.- Encargase a la Dirección Metropolitana Financiera, para que en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución, determine las políticas, procesos y procedimientos generales, que se aplicarán en la implantación y funcionamiento de los sistemas administrativos - financieros; a este efecto preparará los manuales, instructivos y demás disposiciones internas que sean necesarias para la adecuada gestión de esta Unidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Se deja insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan la aplicación de la presente Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

31 DICIEMBRE 2003


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede, fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 31 de Diciembre de 2003. - LO CERTIFICO.-


DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano